



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 5801-568221/15 alcance 1

VISTO el expediente N° 5801-0568221/15 alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran incluidos en el Nomenclador aquellos Títulos Técnicos de Nivel Secundario provenientes de planes de seis años;

Que resulta dificultoso, en algunos distritos de nuestra provincia, la cobertura de cargos/materias de la Formación Técnica Específica en las Escuelas Secundarias Técnicas y en la Escuelas Secundarias Agrarias;

Que por Resolución N° 1840/13 se incorporan al Nomenclador Oficial aquellos Títulos de Técnicos de Nivel Polimodal de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, no habiendo contemplado las nuevas tecnicaturas de 7 años aprobadas por las Resoluciones N° 88/09, N° 3828/09 y la Resolución N° 284/12;

Que por razones de equidad con respecto a los Títulos Técnicos de Nivel Medio ya incorporados, resulta pertinente la inclusión de las Tecnicaturas aprobadas por las Resoluciones citadas precedentemente;

Que la Dirección de Educación Técnica considera como recursos calificados para el desempeño docente en las áreas propias de la educación técnico profesional, en el campo de la Formación Técnica Específica, a todos los técnicos egresados del Nivel Secundario en sus diferentes especialidades;

Que la Dirección de Educación Agraria considera como recursos calificados para el desempeño docente en las áreas propias de la educación técnico profesional, en el campo de la Formación Técnica Específica, a todos los técnicos de la modalidad egresados del Nivel Secundario en sus diferentes orientaciones;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión

de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 7 de noviembre de 2017 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer como título habilitante para el ejercicio de la Docencia en la Dirección General de Cultura y Educación, en las áreas propias de la Educación Técnico Profesional, a los títulos específicos de Técnicos de Nivel Secundario, de acuerdo a los Diseños Curriculares expresados en las Resoluciones N° 302/12 (N°88/09, N°3828/09) y N° 284/12 en conjunción con título docente o tramo de formación docente otorgada por instituciones de Nivel Terciario, universitarias o no universitarias, oficiales o privadas reconocidas, conforme con el Anexo IF-2017-04453851-GDEBA-CGCYEDGCYE, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será de aplicación para la cobertura de cargos a partir de la inscripción 2018, ingreso en la Docencia 2019. .

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Comisión Permanente de Estudio de Títulos a los efectos de proceder a la incorporación al Nomenclador Oficial los títulos mencionados en el Anexo IF-2017-04453851-GDEBA-CGCYEDGCYE.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Dirección de Educación Técnica y la Dirección de Tribunales de Clasificación crearán una Comisión Especial ad-hoc destinada a la instrumentación de áreas y cargos (códigos) de las tecnicaturas en Energías Renovables (Resolución N° 284/12), Multimedios (Resolución N° 302/12) e Industrialización de Madera y Mueble (Resolución N° 302/12).

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; a la Dirección Provincial de Educación Superior; a la Dirección de Tribunales de Clasificación y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: Expediente N°5801-0568221/15 001

Técnico en Electrónica (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	CEN EEL /PA /PR IND MAQ MOE MSE MYA	13
	TEL NIA AEA DAS AED APE SD SP FCM	
	IE IMO LEE LHW LME LSO MEA MEL MOC	
	LTS LTE LT1 ST1 ST2 ST3 IHA IHD MCE MDS	
	MCC IDA SC PYE ELA TCM TCT PYR TGS	

Técnico en Informática Profesional y Personal (Res 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	AAE /PR /PA AAG BDD DPD DWD DWE ELI SD	13
	ICM IDA IHA IHD IMC IMR INS IRI LAP LDB PIA	
	LDW LEE LHW LPR LRI LSO LT2 LTE LTS MCC	
	MCE MDS MSE MYS NTI PDS PSR PT1 PWD	
	AES ST4 TLI ICO TCM TEE TCT PPU TAN OPE	

Técnico en Electromecánica (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	/PR ELD SHN CEN DTE DTM REM SM MEE EEM	13
	APE CME EAU IE IMO LME MEA MOS NIA PRM	
	EIN IBT IIM MAQ MQE MYA TET OME MOX DAC	
	LTS LTE LT1 PCT PCE PCS STS ST2 ST3 MME	
	TEM LEI MMT MEF LCC RGG EMQ OMM MEM /PA	
	UYC PMO MCA MIS TMT TDN RMA CDE PDN TAM	

Maestro Mayor de Obras (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	/PR /PA CMM DEJ DOT DTE DTM	13
	ESR IAN IE IME ISI LT1 LTE LTS MAO ORP	
	PCE PCS PCT PIN POB SCO ST1 EPC ECO	
	PRF REM IAD PYY TGM PIT PPR	
	DPR SCT IAI INT TMO RGM ETR TCT ISC	

Técnico en Administración de las Organizaciones (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	/PR /PA ARH COM FIN GCO IOR PLA PRE	13
	PT2 ST3 TDC TIG TTI OI OIS COS TDO GES	
	SIC ENO AEC AUD CHR PYP PPO GOB DIE DIM	
	LLH PEP ARL TMS TGA SIN OEM TOR	

Técnico Químico (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	CME /PR /PA LEF LOT LQI OUT PCS QO QOB	13
	TLM TCN PQP TQG PQT PPI IBC PQC QAN	
	ESQ IEF OUG TEN OFQ ECP QGI TEC PRI	
	QOR QUI ST1 EQQ LAM MIC QI	

Técnico en Tecnología de los Alimentos (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	ECP ESQ IBC IEF LEF LOT LQI MIC OFQ OUG	13
	EQQ /PA ST1 /PR ST2 STS OUT PCS PQC QO	
	TCN PQP TQG PPQ PQT PPI	
	PRI QAN QGI QI QOR TEN TEC QOA QUA TLM	

Técnico en Automotores (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	CDE /PR /PA CMA DTA ENS IMU LT1 LTE LTS MCI	13
	MMO MOE NIC PCE PCS PCT RMO SA SHN SI	
	SS ST1 ST2 STR STS TDN TMT VMA EAU REM	
	TED TAM TCO PRN TGM PPR RGG TTM PYD OYV	
	OPM MEN CDL SEE EMI TML OTR VEN	

Técnico en Servicios Turísticos (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	/PR /PA ITT STU TIT RLI PRC MER CET	13

Técnico Aeronáutico / en Aeronáutica (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	CDE CME DTE DTM EAU IE LME MOS NIA PCE	13
	/PR /PA PCS PCT PRM REM SHN SM ST1 SI ENS	
	ST2 STS TDN TMT MEF LT1 LTE LTS UYC LCC	

RGG EMQ PMO DAC MOX STR MMO SS MOE

Técnico Aviónico (Res 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	CEN EEL /PA /PR IBT IND MAQ MOE MSE MYA	13
	TET NIA AEA DAS AED APE CME DTE EAU SD	
	FMC IE IMO LEE LHW LME LSO MEA MEL MOC	
	IHA IHD MCE MDS MCC IDA	

Técnico Constructor Naval (Res. 302/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	DTE DTA CME UYC PMO MCA MIS TMT TDN RMA	13
	TEM LEI MMT MEF LCC RGG EMQ OMM MEM /PA	
	LTS STS PCT LTE ST2 PCE LT1 ST1 PCS /PR ELD	

Técnico Mecánico/Técnico en Mecánica (Res. 284/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	DTE DTA CME UYC PMO MCA MIS TMT TDN RMA	13
	TEM LEI MMT MEF LCC RGG EMQ OMM MEM /PA	
	LTS STS PCT LTE ST2 PCE LT1 ST1 PCS ELD /PR	

Técnico Electricista/Técnico en Electricidad (Res. 284/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	DTE TET MQE MYA IBT NIA LME EIN CEN LTR EAL	13
	MAE /PA LT1 ST1 PCS /PR ELD LTE ST2 PCE	
	LTS STS PCT	

Técnico Programador/Técnico en Programación (Res. 284/12)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	LPR LHW LSO LAP BDD SD MYS LRI LDW LDB	13
	INS /PA ST1 /PR ELI ST2 STS DWE DWD PWD	
	LPI	

Técnico en Producción Agropecuaria (Res. 302/12 y Res. 90/13)

Nivel/Modalidad	Áreas/Cargos (códigos)	Puntaje
Técnico Profesional	AGA CER FRJ GCA GDL GND GRA HUE IA IME	13
	MAG MAR MYE OCI PUF TRU VVR ESA ETC ETL	
	ETV PAG PBR PCO PDC PDG PDL PFF PHF PYJ	
	OGA GPR MQA API BOC POF CUN BOL AGR EPL	
	AVI HOR SFH TRM POS PVI P01 P03 P04	
	P06 P07 P08 P11 P12 ECA MEG GTP /PR	